

ORDENANZA Nº: 1923/01.-

Ramallo, 15 de mayo de 2001

VISTO:

La Nota Nº 2104/01 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 19 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la tarifa de Escolaridad Primaria se evalúa como válidas en función del refuerzo que han debido efectuar las prestatarias del Servicio de Colectivos del Partido de Ramallo;

Que es necesario garantizar el traslado de los alumnos a los establecimientos educativos del Partido de Ramallo, fundamentalmente a aquellos de escasos recursos;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la Empresa de Colectivos Ramallo S.R.L., prestataria del ----- servicio de transporte local de pasajeros entre Ramallo y Villa Ramallo y viceversa, a aplicar en sus servicios las siguientes tarifas:

DESDE RAMALLO	A	TRISTÁN	(1ª. Secc.)	\$	0,50
" "	A	NUEVO HORIZONTE	(2ª. Secc.)	\$	0,70
" "	A	EL DESCANSO	(3ª. Secc.)	\$	0,80
" "	A	VILLA RAMALLO	(4ª. Secc.)	\$	0,90
DESDE VILLA RAMALLO	A	EL DESCANSO	(1ª. Secc.)	\$	0,50
" " "	A	NUEVO HORIZONTE	(2ª. Secc.)	\$	0,70
" " "	A	TRISTÁN	(3ª. Secc.)	\$	0,80
" " "	A	RAMALLO	(4ª. Secc.)	\$	0,90
ESCOLARIDAD PRIMARIA				\$	0,20
ESCOLARIDAD SECUNDARIA				\$	0,40
DOCENTES				\$	0,50

ARTÍCULO 2º) La empresa de Colectivos Ramallo S.R.L. en acuerdo con las Directoras ----- de los establecimientos educativos del Partido de Ramallo, deberá otorgar pases libres a aquellos alumnos que fehacientemente se demuestre la imposibilidad del pago del Boleto Primario.-----

ARTÍCULO 3º) La empresa prestataria tendrá la obligación de entregar los boletos a los ----- Señores pasajeros usuarios, mantener actualizadas las pólizas de seguros contra accidentes a pasajeros y vehículos, y de colocar en lugar visible en cada uno de los vehículos afectados, el cuadro tarifario en un recuadro de 30 cm. X 25 cm. en letras y números de 2 cm.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2001.-----